

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 31871** *SAN EUGENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SAN EUGENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA
ACTIVIDADES TURÍSTICAS SAN EUGENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Con fecha 31 de marzo de 2010, la Junta de Accionistas de San Eugenio, Sociedad Anónima, acordó en Junta General Universal, la escisión total de la Sociedad mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación denominadas San Eugenio, Sociedad Anónima y Actividades Turísticas San Eugenio, Sociedad Anónima, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 31 de diciembre de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión de la sociedad escindida, así como que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Adeje, 22 de octubre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100079011-1